

# N

**NOTARÍA 14**  
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

**No. ESCRITURA: 2018-09-01-14-P01886**

**ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIMINOCORP S.A.  
OTORGA: EL SEÑOR RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ ENDERICA, EN  
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CIMINOCORP S.A.**

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: \$ 20,000.00**

**AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO: 40,000.00**

**DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho**, ante mí Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, el señor **RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ ENDERICA**, por los derechos que representa de la compañía **CIMINOCORP S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil **casado** ejecutivo, con domicilio en el cantón Samborondón en la parroquia La Puntilla Satelital de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con teléfono número cero siete dos nueve dos ocho tres dos ocho electrónico [jorge.pineda@ecuacultivos.com.ec](mailto:jorge.pineda@ecuacultivos.com.ec) quien legitima personería con la copia de su **NOMBRAMIENTO** debidamente inscrito que acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante.- La compañía **CIMINOCORP S.A.**, tiene su domicilio en el cantón Guayaquil, en la parroquia Chongón en el sitio sector sabana





## NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

grande, a dos kilómetros del cuartel de policía, con teléfono número cero siete dos nueve dos ocho tres dos ocho y correo electrónico [jorge\\_pineda@ecuacultivos.com.ec](mailto:jorge_pineda@ecuacultivos.com.ec). El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- El otorgante comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía, y solicita expresamente se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de los mismos; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que compareceal otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una minuta que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CIMINOCORP S.A."**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ ENDERICA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía **CIMINOCORP S.A.**, el mismo que legitima su comparecencia con el nombramiento que

# N

## NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil se agrega como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa celebrada el día ocho de marzo de dos mil dieciocho, que igualmente se acompaña y forma parte íntegra del presente instrumento público.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- II.UNO.** La compañía **CIMINOCORP S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Vigésimo Quinto de Guayaquil, el veinticuatro de marzo de dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de abril de dos mil cinco. **II.DOS.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa **CIMINOCORP S.A.** celebrada el día ocho de marzo de dos mil dieciocho, acordó por unanimidad lo siguiente: **II.DOS.A.-** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la cantidad de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para que sumado al Capital Suscrito Actual que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dé el total de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante el aporte en numerario y cuya suscripción y forma de pago por parte de uno de los accionistas consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa celebrada el día ocho de marzo de dos mil dieciocho que se adjunta como documento habilitante, además aumentar el capital autorizado de la empresa en la cantidad de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para que sumado al Capital Autorizado Actual que es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dé el total de **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; **II.DOS.B.-**





## NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que corresponde al Capital Autorizado y Suscrito de la empresa y a las acciones, para que en adelante conste de la siguiente manera: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.-** *El capital autorizado de la empresa es de cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 41,600.00) y su capital suscrito es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a un voto de acuerdo a su valor pagado. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y podrá ser elevado, previas resoluciones de la Junta General de Accionistas de conformidad con la ley.*" (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO) y **"ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil ochocientos, inclusive y sus títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía"** (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO SEXTO); y, **II.DOS.C.-** Autorizar al **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite.- **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con estos antecedentes que forman parte esencial del presente acto, el señor **RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ ENDERICA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía **CIMINOCORP S.A.** y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa celebrada el día ocho de marzo de dos mil dieciocho declara: a.- Que los accionistas de su representada son de nacionalidad uruguaya y ecuatoriana y sus acciones son

# N

## NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

nominativas; b.- Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa celebrada el día ocho de marzo de dos mil dieciocho, acordó por unanimidad lo siguiente: **b.uno.-** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al Capital Suscrito Actual que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dé el total de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante el aporte en numerario y cuya suscripción y forma de pago por parte de uno de los accionistas consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa celebrada el día ocho de marzo de dos mil dieciocho que se adjunta como documento habilitante y además aumentar el capital autorizado de la empresa en la cantidad de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al Capital Autorizado Actual que es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dé el total de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **b.dos.-** Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que corresponde al Capital Autorizado y Suscrito y a las acciones, para que en adelante conste de la siguiente manera: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la empresa es de cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 41,600.00) y su capital suscrito es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con



# N

## NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

derecho a un voto de acuerdo a su valor pagado. *El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y podrá ser elevado, previas resoluciones de la Junta General de Accionistas de conformidad con la ley.*" (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO) y "ARTÍCULO SEXTO: *Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil ochocientos, inclusive y sus títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía*" (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO SEXTO); y, b.tres.- Autorizar al **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite.- **CUARTA:** Para todos los efectos legales pertinentes, el señor **RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ ENDERICA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía **CIMINOCORP S.A.**, acatando lo ordenado por la Junta General antes referida, declara y acredita libre y voluntariamente, conociendo las penas de perjurio, bajo la gravedad del juramento que el aumento de capital está correctamente integrado. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:** Para los efectos del caso, y conforme a lo establecido en el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, el señor **RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ ENDERICA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía **CIMINOCORP S.A.**, declara y acredita, bajo juramento, que la Sociedad no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado y que no tiene deudas pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o alguna institución pública.- Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y eficacia jurídicas de este instrumento, dejando constancia el otorgante que el abogado Juan José Zevallos Franco

Samborondón, Junio 7 de 2016

Señor Don  
**Ricardo Menéndez Enderica**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **CIMINOCORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted, como **Gerente General** de la Compañía, por un período de cinco años, en reemplazo del señor Marco Cañizares Castillo, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 15 de octubre de 2014.

En el ejercicio de su cargo, a Usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa conforme lo determinado en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales.

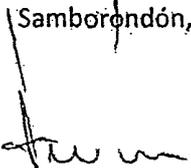
La compañía **CIMINOCORP S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Vigésimo Quinto de Guayaquil, el 24 de marzo de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de abril de 2005.

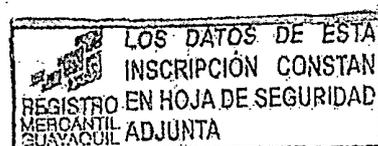
Atentamente,

  
**Juan Jose Zevallos Franco**  
Secretario Ad Hoc de la Junta

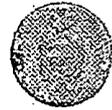
RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Samborondón, Junio 7 de 2016

  
**Ricardo Menéndez Enderica**  
C.C. 090154602-8



# Registro Mercantil de Guayaquil



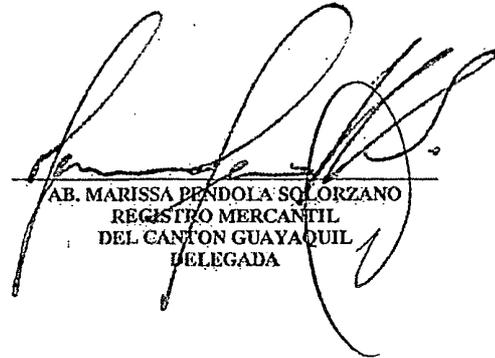
NUMERO DE REPERTORIO:25.068  
FECHA DE REPERTORIO:21/jun/2016  
HORA DE REPERTORIO:14:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CIMINOCORP S.A.**, a favor de **RICARDO MENENDEZ-ENDERICA**, de fojas **27.150 a 27.153**, Registro de Nombramientos número **7.233**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25068



  
AB. MARISSA PINDOLA SOLÓRZANO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 23 de junio de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Nº 1421000



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0992397837001  
**RAZÓN SOCIAL:** CIMINOCORP S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** CIMINOCORP S.A.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MENENDEZ ENDERICA RICARDO JOSE  
**CONTADOR:** PINEDA MERINO JORGE ENRIQUE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INSCRIPCIÓN:** 12/04/2005 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/04/2005  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 04/05/2017  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE CAMARONERA

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Numero: S/N Conjunto: SECTOR SABANA GRANDE Referencia ubicacion: A DOS KILOMETROS DEL CUARTEL DE POLICIA Email: jorge\_pineda@ciminocorp.com.ec Apartado Postal: 09-01-9107 Telefono Trabajo: 046052136

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

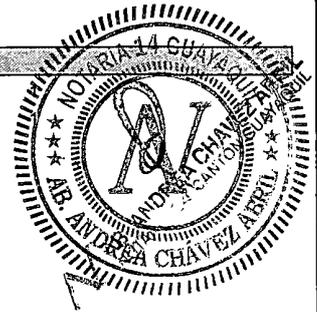
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** 2  
**JURISDICCIÓN:** ZONA 81 GUAYAS

**ABIERTOS:**  
**CERRADOS:**



Código: RIMRUC2017001555012  
Fecha: 17/10/2017 09:03:31 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992397837001  
RAZÓN SOCIAL: CIMINOCORP S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/04/2005  
NOMBRE COMERCIAL: CIMINOCORP S.A. FEC. CIERRE: 07/02/2012 FEC. REINICIO: 26/03/2012  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE CAMARONERA  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Numero: S/N Referencia: A DOS KILOMETROS DEL CUARTEL DE POLICIA Conjunto: SECTOR SABANA GRANDE Email: jorge\_pineda@ciminocorp.com.ec Apartado Postal: 09-01-9107 Telefono Trabajo: 046052136

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/04/2005  
NOMBRE COMERCIAL: CIMINOCORP FEC. CIERRE: 16/08/2012 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE CAMARONERA  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: 510 Interseccion: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA Referencia: FRENTE AL COMISARIATO Bloque: A Edificio: C.C. EL TERMINAL Oficina: L-25 Telefono Trabajo: 042804200 Apartado Postal: 09-01-9107

Faint, illegible text or stamp



Código: RIMRUC2017001555012  
Fecha: 17/10/2017 09:03:31 AM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CIMINOCORP S.A., CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2018**

En el cantón Samborondón, a los 8 días del mes de Marzo del año Dos mil dieciocho, siendo las diecisiete horas diez minutos, en las oficinas ubicadas en la oficina 1.11 del primer piso del edificio Mirador Este del Centro Comercial Plaza Lagos ubicado en el kilómetro seis y medio de la vía La Puntilla-Samborondón, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CIMINOCORP S.A.**, con la presencia de sus accionistas: La Compañía TOLGUR S.A. debidamente representada por su Presidente, el señor Carlos Benjamín Rosales Pino, propietaria de 799 acciones ordinarias, nominativas de Un dólar cada una; y, la compañía AEEQUS CORPORATION HOLDING S.A., debidamente representada por su Gerente General, el señor Ricardo Menéndez Enderica, propietaria de Una acción ordinaria, nominativa y de un valor de Un dólar, quienes en razón de representar la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo indicado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales también están de acuerdo en tratar por unanimidad:

- 1. Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Autorizado de la Compañía, suscripción y forma de pago del mismo;**
- 2. Conocer y resolver sobre la Reforma de los artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la empresa; y,**
- 3. Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con el punto anterior.**

Preside la Junta el señor Carlos Rosales Pino, Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Ricardo Menéndez Enderica, Gerente General de la compañía. El Presidente ordena que por Secretaría se elabore la lista de asistentes la cual firmada por el Secretario de esta Junta formará parte del expediente de la misma y constatado por Secretaría que se encuentra reunido el cien por ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía, y habiéndose aprobado previamente por unanimidad tanto la celebración de esta junta como los asuntos a tratarse. El Presidente declara legalmente instalada la sesión, sometiendo a consideración los asuntos materia de la reunión.

Se pasa a tratar el **Primer Punto** del orden del día, el cual es, conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Autorizado de la Compañía, suscripción y forma de pago del mismo, para lo cual el Gerente General expresa que la compañía tiene actualmente un Capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que, en razón de ello, propone – en concreto – que se aumente en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que se alcanzaría un capital suscrito de US\$ 20,800.00, mediante la emisión de 20.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, mediante el aporte en numerario que hagan los accionistas de acuerdo al número proporcional de acciones que poseen en el capital de la empresa; y, mociona que el capital autorizado de la empresa sea de cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de America (US\$ 41,600.00).

Toma la palabra el Presidente de la accionista TOLGUR S.A., quien manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia a nombre de su representada, por no estar interesado en suscribir nuevas acciones que se emitan por un aumento de capital.



A su vez, el representante legal de AEEQUS CORPORATION HOLDING S.A., manifiesta su interés de suscribir acciones en proporción a la acción que posee en el capital suscrito de la empresa; y, además indica que está interesado en suscribir la totalidad de las acciones que le corresponden a la accionista TOLGUR S.A., quien renunció a su derecho de preferencia por intermedio de su representante legal, las mismas que pagaría en numerario en el veinticinco por ciento (25%) de su valor a la presente fecha y el saldo del capital insoluto en un plazo máximo de dos años.

Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía, en la forma expresada anteriormente, esto es, mediante el aporte en numerario en la suma de US\$ 20,000.00, con lo que alcanzaría un capital suscrito de US\$ 20,800.00, mediante la suscripción de 20.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, las mismas que serán íntegramente canceladas por la accionista AEEQUS CORPORATION HOLDING S.A., mediante el pago en numerario en el veinticinco por ciento (25%) de su valor a la presente fecha y el saldo del capital insoluto en un plazo máximo de dos años e igualmente aprueban por unanimidad fijar el capital autorizado de la empresa en la suma de cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de America (US\$ 41,600.00).

Por tanto, los accionistas, además resuelven aprobar y ratificar, por unanimidad, la capitalización y suscripción efectuada en la forma determinada en el párrafo anterior.

En conclusión, la nómina de accionistas de la compañía YMELMAR S.A. luego de aprobado el primer punto del orden del día, queda conformada de la siguiente manera:

- TOLGUR S.A. es propietaria de 799 acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una de ellas; y,
- AEEQUS CORPORATION HOLDING S.A., es propietaria de 20.001 acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una de ellas.

A continuación, el Presidente de la sesión dispone se pase al **segundo punto del orden del día**, haciendo uso de la palabra, el representante legal de la accionista AEEQUS CORPORATION HOLDING S.A. quien expresa que como consecuencia de todo lo resuelto en el primer punto del orden del día de la presente Junta, esto es el aumento de capital aprobado, es necesario reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, de acuerdo con el siguiente texto:

**"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.-** *El capital autorizado de la empresa es de cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de America (US\$ 41,600.00) y su capital suscrito es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a un voto de acuerdo a su valor pagado. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y podrá ser elevado, previas resoluciones de la Junta General de Accionistas de conformidad con la ley.*" (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO).

**"ARTÍCULO SEXTO:** *Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil ochocientos, inclusive y sus títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía"* (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO SEXTO).

Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad aprobar los textos de los artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía, propuesto.

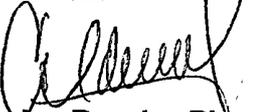
Aprobados que han sido el aumento del capital suscrito y autorizado de la empresa y la reforma de los artículos correspondientes del Estatuto Social de la Compañía, la Junta General finalmente resuelve por unanimidad, autorizar al señor Ricardo Menéndez Enderica, Gerente General de la Sociedad, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública, y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho aumento de capital y reforma del Contrato Social.

En cumplimiento con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta sesión para lo cual se incorporan los siguientes documentos: 1.- Copia de los documentos contables que soportan el aumento de capital; 2.- Copia de Lista de asistentes; 3.- Copia de la presente Acta certificada por el Secretario de esta Junta. 4.- Archivo digital de esta sesión de junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de que se reinstala la sesión es leída a todos los presentes y se aprueba por unanimidad de votos de los accionistas. Con lo cual el Presidente declara terminada la presente Junta siendo las diecisiete horas treinta minutos (17h30), firmando para constancia todos los asistentes.-

p. TOLGUR S.A.

  
**Carlos Rosales Pino**  
Presidente  
Accionista

  
**Carlos Rosales Pino**  
Presidente de la Junta

p. IAEEQUS CORPORATION HOLDING S.A.

  
**Ricardo Menéndez Enderica**  
Gerente General  
Accionista

  
**Ricardo Menéndez Enderica**  
Gerente General - Secretario

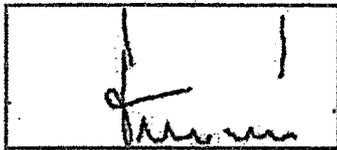


**ESPACIO  
BLANCO**





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0901546028

**Nombres del ciudadano:** MENENDEZ ENDERICA RICARDO JOSE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 20 DE MAYO DE 1956

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** YCAZA HIDALGO MARIA E

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

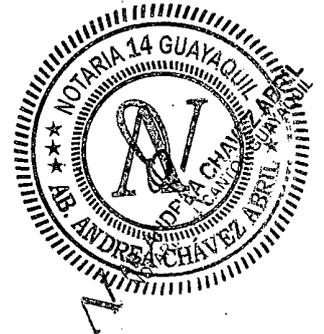
**Nombres del padre:** MENENDEZ GILBERT RAUL

**Nombres de la madre:** ENDERICA AGUIRRE AIDA

**Fecha de expedición:** 1 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-106-06824



180-106-06824

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
**Documento firmado electrónicamente**





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0901546028

**Nombre:** MENENDEZ ENDERICA RICARDO JOSE

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-106-06833



181-106-06833

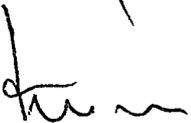


# N

**NOTARÍA 14**  
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

queda autorizado para obtener su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por **Juan José Zevallos Franco**.-Abogado profesional con matrícula número once mil trescientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.-Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. **COMPANÍA CIMINOCORP S.A.**  
R.U.C. 0992397837001

  
**RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ ENDERICA**  
**GERENTE GENERAL**  
C.C. 090154602-8

LA NOTARIA

  
**AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**  
**NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**NOTARÍA 14**

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

**RAZÓN: ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. DOY FE:** Que está conforme con su original que reposa en el Libro de Escrituras Públicas del año dos mil dieciocho, de la Notaría Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, celebrado ante la suscrita Notaría, el veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho; el mismo que se encuentra a mi cargo en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIMINOCORP S.A.;** la misma que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.- La Notaria.-



**AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL**  
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-101-000045192



20180901014000407

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901014000407

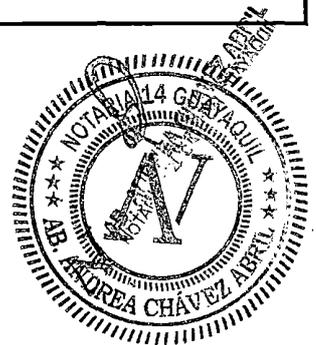
NOTARIO OTORGANTE:	AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2018, (16:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENENDEZ ENDERICA RICARDO JOSE	REPRESENTANDO A CIMINOCORP S.A.	CÉDULA	0901546028
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ ENDERICA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0901546028

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000044474



20180901014P01886

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901014P01886						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MARZO DEL 2018, (15:36)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Person repre
Natural	MENEDEZ ENDERICA RICARDO JOSE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0901546028	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CIMINOCO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Person repre
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						

N° TRAMITE: 27021-0041-18 06/04/18 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO



Escritura N°:	20180901014P01886						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MARZO DEL 2018, (15:36)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENENDEZ ENDERICA RICARDO JOSE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0901546028	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CIMINOCORP S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901014P01886
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MARZO DEL 2018, (15:36)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**



Factura: 001-101-000045206



20180901014C01284

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901014C01284**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE LA COMPAÑÍA CIMINOCORP y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).  
GUAYAQUIL, a 4 DE ABRIL DEL 2018, (16:57).

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:15.056  
FECHA DE REPERTORIO:29/mar/2018  
HORA DE REPERTORIO:11:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Marzo del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijacion de capital autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **CIMINOCORP S.A.**, de fojas **15.293 a 15.304**, Registro Mercantil número **1.343**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15056



Guayaquil, 03 de abril de 2018

REVISADO POR:

  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

1505600555

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 9:00 Firma: *[Signature]*

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

**PAGINA  
EN  
BLANCO**